



## **Acta de Resolución del recurso contra Proclamación de candidatura a Presidente**

Se procede por la Junta Electoral a resolver el recurso presentado por D. Jesús Consuelo Estévez Martínez, como miembro de la Asamblea de la FMBS, contra la Resolución de esa Junta Electoral de fecha 14 de diciembre de 2020, en la que se Proclama como Presidente Electo a D. SAUL GARCIA RODRIGUEZ:

### HECHOS

Único. Indica el recurrente la Proclamación definitiva y toma de posesión como Presidente de la Federación, debe ser ante la Asamblea de la Federación debidamente constituida, estando convocada Asamblea Extraordinaria para el 7 de Enero de 2021, aunque no hubiera que celebrar votación para Presidente , si debe constituirse la Asamblea y entre los puntos del orden del día, además del indicado que no conllevara votación, si está prevista la Elección de miembros de la Comisión Delegada por algún estamento de los que la componen.

Solicitando que no se podrá tomar posesión del cargo hasta que se Proclame definitivamente como Presidente Electo D. SAUL GARCIA RODRIGUEZ, en la Asamblea que se constituya el día 7 de enero de 2021, debidamente convocada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Que esta Junta Electoral tiene como cometido y funciones los establecidos en el artículo 12 del Reglamento Electoral, y en especial en la letra f del mencionado artículo 12 se indica la proclamación de resultados, y que esta Junta ha realizado dentro del calendario electoral dándose el supuesto del artículo 49, apartado 6 del Reglamento Electoral, para la proclamación de candidatura como electa en el caso que nos ocupa del presidente de la FMBS.

En ningún caso se indica en el citado artículo 12 del Reglamento Electoral, como cometido de esta Junta Electoral establecer el momento de la toma de posesión del candidato electo, y en



consecuencia la actuación de esta Junta Electoral termina con la Proclamación de los resultados electorales.

En consecuencia, se RESUELVE:

Que se mantiene la Resolución de esa Junta Electoral de fecha 14 de diciembre de 2020, en la que se Proclama como Presidente Electo a D. SAUL GARCIA RODRIGUEZ, no siendo competente para pronunciarse sobre cuando y como se debe tomar posesión por el candidato electo.

De conformidad con el artículo 58 y 67 del Reglamento Electoral cabe recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos días desde la notificación y publicación en la web del Acta.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

Madrid 16 de diciembre de 2020

Zita Sierra Grado

PRESIDENTA

Alejandrina Alcantara Alcantara

SECRETARIA

Concepción Herrero Dorado

VOCAL